

cfp 497 William Penn 1693 — nunca te cases si no por amor

fragmento de *Frutos de la Soledad*, 1693

Nunca te cases sino por amor; pero ten cuidado de que lo que amas merece ser amado. El que pone atención al cuerpo y no al alma no tiene la mejor parte de esa relación, y por lo tanto carecerá del consuelo más noble de la vida matrimonial.

Entre un hombre y su esposa nada debe regir sino el amor... Puesto que es el amor lo que debe unirlos, así también es lo mejor para mantenerlos unidos.

El esposo y la esposa que se aman y se respetan demuestran a sus hijos y criados que ellos también deben hacerlo. Otros, por su mutuo desprecio, evidentemente pierden su autoridad en la familia; y por su propio ejemplo enseñan a sus hijos a despreciar a los padres.

Que el placer incremente el cariño en vez de reducirlo. Porque la pasión más baja es desear lo que no tenemos, pero despreciarlo cuando es nuestro.

Debemos buscar nuestro gozo en el campo ancho y variado de lo que perdura; ni enfermedad, ni pobreza, ni desgracia pueden socavarlo, porque no está bajo el poder de las pasajeras contingencias mundanas.

No hay nada más íntegro e íntimo, nada más dedicado, cariñoso y sincero, nada más satisfecho y fiel que tal pareja. Ni tampoco hay mayor felicidad en este mundo que ser uno de ellos.